

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de cinco días hábiles dando cumplimiento al artículo 269 del Código de Minas. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

GGN-2024-P-0226

FIJACIÓN: 31 de mayo de 2024 a las 7:30 a.m. DESFIJACION: 07 de Junio de 2024 a las 4:30 p.m.

En el expediente LH3-08041 se ha proferido la **RESOLUCION RES- 210-6824 del 28 de septiembre de 2023**, y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Rechazar la propuesta de Contrato de Concesión Minera No. LH3-08041, respecto del proponente HILDEBRANDO ARIAS LIEVANO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4897087, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Continuar el trámite de la propuesta de Contrato de Concesión Minera No. LH3-08041, con la proponente MARIA ESTRELLA ROMERO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 24077124, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese la presente Resolución Personalmente a través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación a los proponentes HILDEBRANDO ARIAS LIEVANO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4897087 y MARIA ESTRELLA ROMERO SUAREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 24077124 o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los CINCO (5) DÍAS siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 51 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con lo establecido en el artículo 308 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. - Ejecutoriada esta providencia, procédase a inactivar al proponente HILDEBRANDO ARIAS LIEVANO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4897087 de la Propuesta de Contrato de Concesión LH3-08041 en el Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería y para continuar el trámite con el proponente MARIA ESTRELLA ROMERO SUAREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 24077124.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIETH MARIANNE LAGUADO ENDEMANN
Gerente de Contratación y Titulación



AYDEE PEÑA GUTIERREZ

COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES